



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 429 ,

CALAMA, 12 NOV. 2020

SEÑORA
GISSELLE DONOSO DELGADILLO
PRESENTE.-

Estimada señora Gisselle:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 01 de octubre del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001559, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

“Estimados señores, reciban mis saludos. Haciendo uso de nuestro derecho al acceso a la información y por transparencia activa, ruego a ustedes sean remitidos de forma oficial a, a mi correo personal, todos los documentos que estén asociados a la Junta de Vecinos Sol y Cobre de Calama. Desde el año 2011 al año 2020. Información asociada a beneficios entregados, subvenciones, registro de constitución, copia de estatutos etc. Todo cuanto esté asociado a proyectos y dineros estatales. En el acto informar del estado de las rendiciones y estatus de cuanta gestión esté pendiente por realizar por parte de esta organización. Requiero a Uds. entregar nombre y datos del contacto oficial, representante del municipio, que realiza el trabajo con las juntas de vecinos, refiriéndome a el director de la DIDECO o quien este embestido en el cargo mencionado y que tenga la responsabilidad de fiscalizar y apoyar para activar y gestionar el correcto funcionamiento de esta OT.

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN: N°22467 con fecha 30-09-2011.

NOMBRE PJ: JUNTA DE VECINOS SOL Y COBRE

DOMICILIO: FEDERICO ERRAZURIZ No. 3032, RENE SCHNEIDER CALAMA

REGION DE ANTOFAGASTA

NATURALEZA: ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

FECHA CONCESION PJ:30-09-2011

DECRETO/RESOLUCIÓN: 00000

ESTADO PJ: VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA: 22-11-2017

DURACIÓN DIRECTIVA: 3 AÑOS

CARGO NOMBRE R.U.N.

PRESIDENTE MARTA ESTER MALDONADO DIAZ

SECRETARIO VIVIANA TERESA MARQUEZ PINO

TESORERO AMALIS SUSAN ESTAY RIVERA

Al respecto expreso



Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por la señora Gisselle Donoso Delgadillo.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por las Direcciones de Desarrollo Comunitario, Secretaria Municipal, Control, Finanzas y Secplac de esta Casa Consistorial, me permito señalar lo siguiente:

En relación a la documentación que cuenta la Junta de Vecinos “Sol y Cobre, adjunto copia de lo siguiente:

- Certificado N° 179/2011, del 30 de septiembre 2011.
- Certificado de Ministro de fe del 25 de septiembre de 2011 (Asamblea Constitutiva de la Junta de Vecinos Sol y Cobre)
- Acta Constitutiva de la Organización 25/09/2011
- Nómina de socios asistentes a la Asamblea de la Organización 25/09/2011.
- Estatutos de la Junta de Vecinos “Sol y Cobre”

Con respecto a la entrega de Subvenciones se indica lo siguiente:

- Con fecha 20/12/2012 por un monto de \$ 120.000.- (Se adjunta Ficha de Transferencia y copia del Decreto de Pago).
- Con fecha 14/06/2013 por un monto de \$ 1.000.000.- (Se adjunta Ficha de Transferencia y copia del Decreto de Pago).
- Con fecha 20/12/2012 por un monto de \$ 1.000.000.- (Se adjunta Ficha de Transferencia y copia del Decreto de Pago).

Sobre las rendiciones de las subvenciones que se le han entregado esta se encuentran al día, indicar que no hay rendiciones pendientes en relación a esta Junta de Vecinos.



Se hace presente que actualmente se encuentra en cartera de proyectos postulados a SUBDERE el mejoramiento de la Sede Social a cargo de la Junta de Vecinos en cuestión.

Cabe mencionar que el nombre del Director de Desarrollo Comunitario es don Guillermo Alvarado Álvarez, teléfono de contacto es 55 - 2890301.

Finalmente, respecto de los documentos individualizados que se entregan mediante la presente respuesta, se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2º, letra f) y 4º de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, se han tarjado los datos personales de contexto que se contienen en los mismos, a saber, domicilios, correos electrónicos, número de cédulas de identidad, y firmas, entre otros.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE

DAP/JVR/JMO/COT/cot.
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Gisselle Donoso Delgadillo
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secplac
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo